



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00275091- -UNC-ME#FP

---

VISTO

Los intentos del Gobierno nacional de reformar la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Agrupación Sur y el Espacio de Acción por la Salud Mental presentan nota expresando profunda preocupación ante esta situación y manifiestan el rechazo a toda modificación que implique un retroceso en materia de derechos humanos.

Que el problema no es la ley vigente, sino su insuficiente implementación, traducida en falta de presupuesto, cierre de dispositivos comunitarios, sobrecarga de los equipos de salud y profundas desigualdades en el acceso a la atención en todo el país.

Que la Ley N° 26.657 constituye una conquista histórica que permitió superar el modelo manicomial, basado en el encierro y la exclusión, para avanzar hacia un enfoque comunitario, interdisciplinario y centrado en los derechos de las personas.

Que, a su vez, la agrupación estudiantil "La Marea" presenta solicitud para declarar de interés la Jornada académica y científica en defensa de la Ley Nacional de Salud Mental (Ley N° 26.657), a realizarse el día 18 de mayo del presente año en esta Facultad.

Que la mencionada Jornada tiene como objetivo principal generar un espacio transversal de debate, reflexión y actualización académica en torno a los paradigmas, los desafíos actuales y la defensa irrestricta de la Ley de Salud Mental desde una perspectiva de Derechos Humanos.

Que se considera un deber ineludible de la universidad pública, y en particular de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, promover instancias que defiendan y sostengan los marcos normativos que garanticen el acceso a la salud mental, entendiéndola como un proceso multideterminado y un derecho humano inalienable.

Que participan de la actividad reconocidos profesionales e investigadores, entre los que destacamos la presencia del Prof. Raúl Gómez y la Prof. Angélica Dávila.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rechazar cualquier intento de reforma de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, que implique retrocesos en el enfoque de derechos humanos o la reinstalación de lógicas manicomiales, exigiendo la plena implementación de la ley vigente con financiamiento adecuado y fortalecimiento de dispositivos comunitarios e interdisciplinarios. Expresando además el respaldo a trabajadores/as, usuarios/as, familiares y organizaciones que defienden una salud mental pública y con perspectiva de derechos.

ARTÍCULO 2º: Declarar de interés la Jornada académica y científica en defensa de la Ley Nacional de Salud Mental (Ley N° 26.657), organizada por la agrupación estudiantil "La Marea", a realizarse el día 18 de mayo de 2026 en la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.